



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00341

Asunto: Pone en conocimiento manifestación Entidad
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S.
Demandado: Cooperativa de Suministro de Alimentos de
Colombia y La Fundación de Profesionales al
Servicio Integral de la Comunidad
Radicado: 630013103003-2018-00316-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este proceso, se ordena agregar para los fines legales posteriores, tener en cuenta y poner en conocimiento de las partes, el informe allegado por la Gobernación de Santander, con sede en la ciudad de Bucaramanga, en su oficio del 16 de febrero de 2021, mediante el cual contesta el requerimiento a que hace alusión el oficio No. 2597 del 21 de octubre de 2019, con relación a la consignación de unos dineros en el Banco Agrario de Colombia S. A. de esta ciudad, dando cumplimiento a la medida previa aquí decretada y comunicada a dicho ente gubernamental.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #021 publicado el 22-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ef4fa822e0054971190ba518fd8b4f82e93a85bef7790f2f90c167382e324e4

Documento generado en 18/02/2021 07:56:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>